

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Ayuntamiento de Cartes

- CVE-2021-10233** Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Pág. 28237

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Consejería de Sanidad

- CVE-2021-10214** Resolución por la que se efectúa el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Medicina Física y Rehabilitación en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y adjudicación de las plazas ofertadas. Pág. 28238

- CVE-2021-10224** Resolución por la que se hace pública la adjudicación del puesto directivo de Subdirector/a de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria, del Servicio Cántabro de Salud, convocado por Orden SAN/31/2021, de 27 de septiembre. Pág. 28240

Ayuntamiento de Astillero

- CVE-2021-10234** Decreto de Alcaldía de nombramiento y redistribución de funciones de tenientes de alcalde. Expediente 3393/2019. Pág. 28241

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Astillero

- CVE-2021-10240** Bases y convocatoria para la provisión en comisión de servicios de un puesto de funcionario de carrera, Grupo E (Ap.), Escala de Administración Especial, Subescala de Oficios, Maestro de Obras. Pág. 28243

Ayuntamiento de Castro Urdiales

- CVE-2021-10228** Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de cinco plazas clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, Clase Extinción de Incendios, Bombero-Conductor, Subgrupo C2. Expediente REC/1239/2019. Pág. 28246

Ayuntamiento de Torrelavega

- CVE-2021-10252** Exclusión de aspirantes del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante concurso de movilidad, de una plaza de Policía Local. Expediente 2020/2739E. Pág. 28248

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Soba

- CVE-2021-10258** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022 Pág. 28249

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

| | | |
|-----------------------|--|------------|
| CVE-2021-10276 | Ayuntamiento de Valdáliga Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general y plantilla de personal de 2022. | Pág. 28250 |
| CVE-2021-10237 | Mancomunidad de Municipios Nansa Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria 7/2021. | Pág. 28251 |
| CVE-2021-10251 | Concejo Abierto de Argüeso Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022. | Pág. 28252 |
| CVE-2021-10226 | Junta Vecinal de Coó Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022. | Pág. 28253 |
| CVE-2021-10242 | Junta Vecinal de Lanchares Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022. | Pág. 28254 |
| CVE-2021-10241 | Concejo Abierto de Montecillo Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022. | Pág. 28255 |
| CVE-2021-10246 | Concejo Abierto de Ormas Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022. | Pág. 28256 |
| CVE-2021-10243 | Junta Vecinal de Orzales Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022. | Pág. 28257 |
| CVE-2021-10245 | Concejo Abierto de Paracuelles Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022. | Pág. 28258 |
| CVE-2021-10236 | Concejo Abierto de Piasca Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022. | Pág. 28259 |
| CVE-2021-10239 | Concejo Abierto de Sobrepeña Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022. | Pág. 28260 |

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

| | | |
|-----------------------|---|------------|
| CVE-2021-10232 | Ayuntamiento de Torrelavega Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de la Tasa Escuela Infantil Anjana del mes de noviembre de 2021, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 2021/3L. | Pág. 28261 |
|-----------------------|---|------------|

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

| | | |
|-----------------------|---|------------|
| CVE-2021-10244 | Ayuntamiento de Noja Ayudas para adquisición de libros de texto/licencias digitales y material escolar curso escolar 2021/2022. | Pág. 28262 |
| CVE-2021-10250 | Ayuntamiento de Torrelavega Concesión de subvención directa de carácter nominativo. Expediente 2021/9971G. | Pág. 28263 |

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

| | | |
|-----------------------|---|------------|
| CVE-2021-10235 | Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado Subestación Rozadío 55 kV: integración y traslado del control y protección de las posiciones de 55 kV. Expediente AT-16-2021. | Pág. 28264 |
|-----------------------|---|------------|

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
- CVE-2021-9605** Información pública de solicitud de autorización para Anexo a Plan de Implantación de Estaciones Base en polígono 42, parcela 139, de Sámano. Expediente URB/872/2021. Pág. 28266
- Ayuntamiento de Medio Cudeyo**
- CVE-2021-10208** Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en calle Alfredo Pérez Rubalcaba, 10, Solares. Expediente 2019/18. Pág. 28267
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
- CVE-2021-10267** Información pública del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación resultante del ámbito completo del Sector 11, en Soto de la Marina. Expediente 53/3305/2021. Pág. 28268
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2021-10077** Concesión de licencia de primera ocupación para 6 viviendas unifamiliares en calle Agapito García Rumayor, 1, 3, 5A, 5B, 5C y 5D. Expediente de obra mayor 200/18. Pág. 28269
- Ayuntamiento de Val de San Vicente**
- CVE-2021-10106** Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Pesués. Pág. 28270
- CVE-2021-10109** Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Luey. Pág. 28271
- Ayuntamiento de Valdeprado del Río**
- CVE-2021-10149** Información pública del expediente para la instalación de refugio para ganado equino en Aldea de Ebro. Pág. 28272

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio

- CVE-2021-10160** Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado Nueva línea eléctrica de alta tensión 12/20 kV de alimentación al centro de reparto Andros. Expediente AT-101-2021. Pág. 28273

7.4.PARTICULARES

Particulares

- CVE-2021-10254** Información pública del extravío del título de Técnico Superior de Higiene Bucodental. Pág. 28275

7.5.VARIOS

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- CVE-2021-10247** Resolución por la que se acuerda realizar el trámite conjunto de audiencia e información pública del proyecto de Decreto por el que se regulan la composición y funcionamiento de los Patronatos de los Parques Naturales de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria. Pág. 28276
- CVE-2021-10249** Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 236, de 10 de diciembre de 2021, de la Orden MED/26/2021, de 1 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2022. Pág. 28277

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

- Ayuntamiento de Meruelo**
- CVE-2021-10227** Información pública de la aprobación inicial del expediente de desafectación de dos vehículos, previo a su enajenación como bienes patrimoniales no afectos a servicio público. Pág. 28278
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2021-10076** Información pública de solicitud de licencia de actividad de trefilado en frío y oficinas a emplazar en polígono industrial Nueva Montaña, s/n. Expediente 10604/16-LYA.LAI.2021.00138. Pág. 28279
- Concejo Abierto de Borleña**
- CVE-2021-10225** Aprobación inicial y exposición pública del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones. Pág. 28280

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2021-10233 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal adoptado en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2021, se aprobó con carácter provisional el expediente para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El procedimiento se sometió al trámite de información pública por plazo de treinta (30) días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria número 208, de 28 de octubre de 2021, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho plazo, contado del 29 de septiembre al 14 de diciembre de 2021, no se han presentado alegaciones, conforme se acredita en el certificado expedido al efecto por la Secretaria del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, y en los artículos 49.c) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado Acuerdo adquiere carácter definitivo sin más formalidades; quedando la redacción del artículo 4. Cuota, devengo y período impositivo, de la siguiente forma:

Artículo 4. Cuota, devengo y período impositivo.

1.- La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el siguiente tipo de gravamen:

- A. Bienes Inmuebles Urbanos: 0,56 por 100.
- B. Bienes Inmuebles Rústicos: 0,60 por 100.
- C. Bienes Inmuebles de Características Especiales: 0,60 por 100.

Cartes, 15 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Agustín Molleda Gutiérrez.

2021/10233

CVE-2021-10233

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2021-10214 *Resolución por la que se efectúa el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Medicina Física y Rehabilitación en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y adjudicación de las plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/63/2018, de 23 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Medicina Física y Rehabilitación en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 3 de agosto de 2018), así como lo previsto en la resolución del Consejero de Sanidad de 10 de noviembre de 2021, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, y plazas ofertadas (Boletín Oficial de Cantabria número 224, de 22 de noviembre de 2021), vista la propuesta elevada por la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud y según lo previsto en la Base 9.1 de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Medicina Física y Rehabilitación en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes seleccionados, relacionados en el Anexo a esta resolución.

Segundo.- Adjudicar a los aspirantes seleccionados las plazas ofertadas, con la asignación que figura en la relación del citado Anexo.

Tercero.- La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la Base 9.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo por causas imputables a la persona interesada no justificadas.

Cuarto.- El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Sirva la presente resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Base 9.1 de la Orden de la convocatoria.

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de diciembre de 2021.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

| ANEXO | | | | |
|---|--------------------------------|-----------|---|---------------|
| NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE FACULTATIVA/FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS | | | | |
| ASPIRANTES | | | PLAZAS ADJUDICADAS | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | GERENCIA | LOCALIDAD (1) |
| 1 | ZUBIZARRETA LAIN, CARLOS | ****7722* | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA" | SANTANDER |
| 2 | BOUZAS PEREZ, DANIEL | ****9457* | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA" | SANTANDER |
| 3 | GONZALEZ MAZA, BELEN | ****2162* | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA" | SANTANDER |
| 4 | BUENO HERRERIA, MARIA JOSEFINA | ****9166* | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA. | TORRELAVEGA |
| 5 | CASAR MARTINEZ, JUAN | ****2130* | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA" | SANTANDER |
| 6 | AREAN GARCIA, JORGE | ****7110* | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA. | TORRELAVEGA |
| 7 | ORDOÑEZ SEDANO, GERARDO | ****5362* | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO | LAREDO |
| 8 | TUDA FLORES, JESÚS ALBERTO | ****3719* | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO | LAREDO |

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

2021/10214

CVE-2021-10214

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2021-10224 *Resolución por la que se hace pública la adjudicación del puesto directivo de Subdirector/a de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria, del Servicio Cántabro de Salud, convocado por Orden SAN/31/2021, de 27 de septiembre.*

Mediante Orden SAN/31/2021, de 27 de septiembre (Boletín Oficial de Cantabria número 192, de 5 de octubre de 2021), se convocó la provisión de un puesto directivo de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud, en la Gerencia de Atención Primaria.

De conformidad con la Orden SAN/13/2020, de 27 de enero, por la que se establecen los puestos directivos de las Gerencias del Servicio Cántabro de Salud, vistos los artículos 49 y 5.2.f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la propuesta de la Directora Gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 29 de noviembre de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5ª de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto directivo, denominado Subdirector/a de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria, en los términos que se señalan en el Anexo, y con efectos desde la fecha de formalización del contrato laboral de alta dirección.

Segundo.- La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de diciembre de 2021.
El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

ANEXO

Denominación del puesto: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

Gerencia: Gerencia de Atención Primaria.

Código Plantilla: 1000P66000001LY.

Adjudicatario: Óscar Caviedes Aja.

DNI: ****0785**.

2021/10224

CVE-2021-10224

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2021-10234 *Decreto de Alcaldía de nombramiento y redistribución de funciones de tenientes de alcalde. Expediente 3393/2019.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.2, 21.3 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/85, de 2 de abril); en sus modificaciones operadas, siendo la más reciente la constituida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Los artículos 43 y 46 del R.O.F (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) y en cumplimiento de lo dispuesto en las demás Leyes y Reglamentos.

Como quiera que se ha producido en fechas recientes la renuncia de una concejala miembro del equipo de gobierno, he de proceder a la reorganización de la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en los arts. 43, 44 y 45 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de las entidades locales.

Asimismo, ha de procederse al nombramiento de nuevo Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, así como reordenación de la misma y de las funciones asignadas, según las áreas de funcionamiento de esta Administración (artículos 35 y 52 del R.O.F).

Resultando que la Junta de Gobierno Local queda integrada por el Alcalde que la preside y los concejales nombrados libremente por éste, siempre con el límite de un tercio del número legal de miembros de la Corporación.

Resultando atribución propia e indelegable la asistencia permanente a este Alcalde, vengo además en mantener las funciones que habían sido delegadas.

Expresado lo cual, esta Alcaldía, ACUERDA RESOLVER:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde, con el orden de sustitución que se indica, en las personas concejales de esta Corporación que a continuación se relacionan:

D. Alfonso Suárez López (4º teniente de alcalde).

San José, 10 - 39610 - Teléfono 942 077 000 - Fax 942 077 025. N 4 Registro Entidades Locales 01 39 0089 - C.I.F. P-3900800-H.

Nombrar al Sr. concejal D. Alfonso Suárez López teniente de alcalde designado para la Junta de Gobierno Local con las atribuciones prevenidas en el artículo 53 del ROF y con retribuciones establecidas en la sesión plenaria de 5 de julio de 2019 para su Concejalía delegada, con dedicación parcial de 25 horas semanales y una retribución bruta anual de 16.800 €, a dividir en catorce pagas, sin perjuicio de las actualizaciones que correspondan.

SEGUNDO.- Reorganizar la Junta de Gobierno Local y miembros de la misma en el orden de sustitución que a continuación se relaciona, a los siguientes Concejales:

Dña. María Cristina Laza Noreña (1º teniente de alcalde).

D. Luis Vicente Palazuelos Muñoz (2º teniente de alcalde).

D. Alejandro Hoz Fernández (3º teniente de alcalde).

D. Alfonso Suárez López (4º teniente de alcalde).

TERCERO.- Efectuadas las anteriores reorganizaciones se mantienen las delegaciones efectuadas por Decreto de Alcaldía de 2 de julio de 2019, salvo las siguientes, en las personas de D. Luis Vicente Palazuelos Muñoz y D. Alfonso Suárez López, que quedan establecidas del siguiente modo:

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

Al Sr. concejal D. Luis Vicente Palazuelos Muñoz se le asigna la Concejalía de Hacienda, Gobernación, Servicios Sociales, Empleo Público y Personal.

Al Sr. concejal D. Alfonso Suárez López se le asigna la Concejalía de Industria, Empleo, Comercio, Turismo y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Urbanismo, Obras y Servicios Generales.

CUARTO.- Promover y efectuar las anteriores delegaciones especiales de conformidad con los artículos 23.4 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 de del R.O.F. Todos ellos indican la posibilidad de efectuar delegaciones específicas relativas a un determinado servicio, que comprende la dirección interna y la gestión del mismo, pero que no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a excepción de la delegación en materia de Empleo Público y Personal.

QUINTO.- Mantener la facultad de avocación, de conformidad con los artículos 116 del ROF y 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común 39/2015.

SEXTO.- El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su firma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF, y se entiende indefinida salvo revocación expresa en contra. Publicándose en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de Cantabria.

SÉPTIMO.- En lo demás permanece sin alteración el Decreto de Alcaldía de 2 de julio de 2019.

OCTAVO.- Notifíquese a los interesados y a la sección de nóminas del Ayuntamiento a efectos de la Seguridad Social, para regularización de cotizaciones, altas y bajas.

NOVENO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Astillero, 13 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Javier Fernández Soberón.
El secretario,
José Ramón Cuerno Llata.

[2021/10234](#)

CVE-2021-10234

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2021-10240 *Bases y convocatoria para la provisión en comisión de servicios de un puesto de funcionario de carrera, Grupo E (Ap.), Escala de Administración Especial, Subescala de Oficios, Maestro de Obras.*

Primera: Objeto de la convocatoria y plazo.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, en comisión de servicios de carácter voluntario, del puesto de trabajo de MAESTRO de OBRAS, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente al Subgrupo E (Ap.), Escala de Administración Especial, Subescala de oficios, motivado por la necesidad de la provisión transitoria del puesto de trabajo vacante, por ausencia del titular.

Las características del puesto de trabajo vacante son las siguientes:

Grupo de clasificación: E (A.p.).

Nivel de Complemento de Destino: 14.

Complemento específico: 472,98 €/mes.

Complemento de productividad: 226,21 €/mes.

Principales funciones del puesto:

- Planificar la ejecución de los trabajos, del departamento de obras y servicios, proveyendo de medios materiales y del personal necesario para los distintos tajos a ejecutar, en función de las necesidades.
- El control del personal en obras y servicios, la vigilancia de los mismos, su seguimiento y control.
- Vigila y controla toda la maquinaria, herramientas, vehículos, etc, pertenecientes a su servicio.
- Resolver los problemas que surjan o se planteen, en relación con el mantenimiento de instalaciones y edificios municipales.
- En general, las funciones propias del puesto de trabajo que se le encomienden respecto a las obras y servicios que afecten al Ayuntamiento, realizando un control y supervisión de las mismas.

El periodo durante el cual se cubrirá la vacante del puesto en comisión de servicio, será hasta el reingreso del titular del puesto ausente por incapacidad temporal, y como máximo de 1 año, prorrogable, en su caso, por un año más, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se regula el Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación a los funcionarios de la Administración local de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

Para participar en la presente convocatoria será necesario:

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

- Ser personal funcionario de carrera del ayuntamiento de Astillero, y encontrarse en situación de servicio activo.
- Ocupar plaza perteneciente al Grupo E (A.p.).
- No encontrarse afectado en procedimiento administrativo o judicial que sea o pueda ser incompatible con el ejercicio de sus funciones.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo y hasta el momento, en su caso, de toma de posesión.

Tercera: Publicidad del proceso selectivo.

La convocatoria y las presentes bases serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de edictos municipal y en la página web.

Una vez realizada la publicación Boletín Oficial de Cantabria, todas las actuaciones posteriores serán únicamente publicadas en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Astillero.

Cuarta: Presentación de solicitudes y plazo.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, situado en la C/ San José nº 10 de Astillero, o en cualquiera de las formas contempladas en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas en el plazo de 5 días naturales computados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quinta: Lista de admitidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista provisional de admitidos y su publicación en la página web municipal y en el tablón de anuncios, pudiendo los excluidos, en el plazo de 3 días naturales subsanar las deficiencias que sean subsanables.

Transcurrido dicho plazo se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva, que se publicará en la página web junto con el lugar, fecha y hora en que la Comisión Técnica realizará la selección.

Sexta.- Comisión Técnica de Selección.

La Comisión de Valoración será nombrada mediante Resolución de la Alcaldía conjuntamente con el listado de aspirantes admitidos y excluidos, ajustándose su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Esta Comisión estará compuesta por el Presidente, dos vocales y un Secretario.

La pertenencia a la Comisión de valoración será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Séptima Selección de los aspirantes.

La selección se realizará mediante la realización de una entrevista personal a cada uno de los aspirantes admitidos, de acuerdo al criterio de mayor idoneidad, discrecionalmente apreciada.

Versará sobre la experiencia profesional y la relación de competencias necesarias de los candidatos aspirantes en relación con el contenido de las funciones del puesto de trabajo objeto de convocatoria

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

La fecha de las entrevistas se señalará conjuntamente con la Resolución inicial o, en su caso, definitiva, de aspirantes admitidos y excluidos,

En base a esos criterios cada uno de los aspirantes será calificado de 0 a 10 puntos.

Octava: Nombramiento y toma de posesión.

Realizadas las entrevistas, la Comisión técnica elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento a favor de uno de los candidatos y elevará a la Alcaldía la propuesta de nombramiento como funcionario en comisión de servicios del aspirante seleccionado, para que proceda a su nombramiento en comisión de servicios de carácter voluntario.

El funcionario/a nombrado/a para cubrir el puesto de trabajo en comisión de servicios, tomará posesión de la misma en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba la notificación del nombramiento, de conformidad con el artículo 64.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Novena: Recursos.

Las presentes Bases vinculan al Ayuntamiento, a la Comisión Técnica de Valoración y a quienes participen en el proceso. Tanto las Bases, como cuantos actos administrativos deriven de la convocatoria y de la actuación de la Comisión Técnica de Valoración podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

Contra estas Bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o bien recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

Decima: Normativa aplicable.

Para lo no previsto en las bases de la convocatoria se estará a lo dispuesto en la RDL 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás disposiciones legales o reglamentarias que le sean de aplicación.

Astillero, 15 de diciembre de 2021.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2021/10240

CVE-2021-10240

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2021-10228 *Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de cinco plazas clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, Clase Extinción de Incendios, Bombero-Conductor, Subgrupo C2. Expediente REC/1239/2019.*

Considerando la Base Cuarta de las bases y convocatoria de proceso selectivo para la provisión de cinco plazas clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, Clase Extinción de Incendios, denominación Bombero-Conductor, pertenecientes al Subgrupo C2 de titulación, cuatro por el turno libre y una reservada al turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2018, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 197, de 13 de octubre de 2021, y su modificación, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 233, de 3 de diciembre de 2021, procede la publicación del Decreto de la Alcaldía n.º 3777/2021, de 2 de noviembre, por el que se acuerda la composición del Tribunal Calificador, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto.- Designación del Tribunal Calificador del proceso de selección para la provisión de cinco plazas clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, Clase Extinción de Incendios, denominación Bombero-conductor, pertenecientes al Subgrupo C2, siendo cuatro por turno libre y una reservada a personas con discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018.

ANTECEDENTES

Único.- Con fecha 13 de octubre de 2021, han sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 197, las bases y convocatoria del proceso de selección para la provisión de cinco plazas clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, Clase Extinción de Incendios, denominación Bombero-conductor, pertenecientes al Subgrupo C2, siendo cuatro por turno libre y una reservada a personas con discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018. En la Base Cuarta se determina la composición del Tribunal Calificador.

Por cuanto antecede, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la composición nominal del Tribunal Calificador del proceso de selección para la provisión de cinco plazas clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, Clase Extinción de Incendios, denominación Bombero-conductor, pertenecientes al Subgrupo C2, siendo cuatro por turno libre y una reservada a personas con discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018, en los términos previstos en la Base Cuarta de las bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 197, de 13 de octubre de 2021:

Presidente: D. ANTONIO BARRAGÁN FLORES, funcionario de carrera que ejerce funciones de jefatura de un servicio de extinción de incendios.

Suplente: DÑA. EVA MARTÍN MARTÍN, funcionaria de carrera que ejerce funciones de jefatura de un servicio de extinción de incendios.

CVE-2021-10228

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

Vocales:

Titular: D^{ÑA}. ALICIA MAZA GÓMEZ, funcionaria de carrera del Excmo Ayuntamiento de Castro Urdiales con conocimientos técnico-jurídicos.

Suplente: D^{ÑA}. MONTSERRAT SARMIENTO ALONSO, funcionaria de carrera del Excmo Ayuntamiento de Castro Urdiales con conocimientos técnico-jurídicos.

Titular: D^{ÑA}. AGUSTINA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, funcionaria de carrera del Excmo Ayuntamiento de Castro Urdiales con conocimientos técnico-jurídicos.

Suplente.- D^{ÑA}. MARÍA ÁNGELES ENRIQUE GUTIÉRREZ, funcionaria de carrera del Excmo Ayuntamiento de Castro Urdiales con conocimientos técnico-jurídicos.

Titular: D. FERNANDO MURO RUGAMA, funcionario de carrera del servicio de extinción de incendios de Castro Urdiales.

Suplente: D. JOSÉ MANUEL TENA ROMERO, funcionario de carrera del servicio de extinción de incendios de Castro Urdiales.

Titular: D. JUAN AQUECHE CANILLAS, funcionario de carrera del servicio de extinción de incendios de Castro Urdiales.

Suplente: D. RUBÉN PÉREZ DIEGO, funcionario de carrera del servicio de extinción de incendios de Castro Urdiales.

Secretario: D. MANUEL TRIGO GONZÁLEZ, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Suplente: D. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ OLIVARES, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Segundo.- Publicar extracto de la parte resolutive de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Dar cuenta en la primera sesión plenaria que se celebre".

Castro Urdiales, 14 de diciembre de 2021.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2021/10228

CVE-2021-10228

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2021-10252 *Exclusión de aspirantes del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante concurso de movilidad, de una plaza de Policía Local. Expediente 2020/2739E.*

La Alcaldía-Presidencia, por Resolución número 2021005944, de 13 de diciembre, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.- Excluir del proceso selectivo por haber decaído en el cumplimiento del requisito previsto en el artículo 23.3 de la Ley de Cantabria 3/2014, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, y base segunda de la convocatoria, a los siguientes aspirantes:

- FERNÁNDEZ PÉREZ, ALBERTO.
- LASO SAÑUDO, JOSÉ MANUEL.
- PÉREZ RUIZ, ROBERTO.

Segundo.- Publíquese anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón Electrónico Municipal.

Torrelavega, 14 de diciembre de 2021.
El alcalde-presidente,
Javier López Estrada.

[2021/10252](#)

CVE-2021-10252

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2021-10258 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2021, el presupuesto general para el ejercicio de 2022, que incluye las bases de ejecución, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría Intervención de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán examinar el expediente e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo, en otro caso el Pleno deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Soba, 15 de diciembre de 2021.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

[2021/10258](#)

CVE-2021-10258

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2021-10276 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general y plantilla de personal de 2022.*

Conforme se dispone en los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valdáliga el expediente correspondiente al presupuesto y a la plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2021.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación:

En el Registro General del Ayuntamiento de Valdáliga o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Órgano ante el que se reclama:

Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga.

Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Roiz, Valdáliga, 16 de diciembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2021/10276

CVE-2021-10276

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

CVE-2021-10237 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria 7/2021.*

La Junta General de la Mancomunidad de Municipios "Nansa", en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2021 ha aprobado inicialmente el expediente núm. 07/2021 de modificación del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Puentenansa, 14 de diciembre de 2021.

El presidente,

Vicente I. Gómez Fernández.

[2021/10237](#)

CVE-2021-10237

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

CONCEJO ABIERTO DE ARGÜESO

CVE-2021-10251 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Argüeso para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

| Estado de Gastos | | |
|--------------------------|---|---------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 0,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 4.979,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 150,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 11.500,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| Total Presupuesto | | 16.629,00 |

| Estado de Ingresos | | |
|--------------------------|--|---------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 0,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 0,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 0,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 11.550,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 5.079,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| Total Presupuesto | | 16.629,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Argüeso, 14 de diciembre de 2021.
El alcalde,
Francisco Salces Landeras.

2021/10251

CVE-2021-10251

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

JUNTA VECINAL DE COÓ

CVE-2021-10226 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Junta Vecinal Coo para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

| Estado de Gastos | | |
|--------------------------|---|---------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 10.863,33 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 3.370,54 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 100,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| Total Presupuesto | | 14.333,87 |

| Estado de Ingresos | | |
|--------------------------|--|---------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 0,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 0,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 0,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 9.111,10 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 5.222,77 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| Total Presupuesto | | 14.333,87 |

| Plantilla de Personal de JUNTA VECINAL COO | |
|--|---|
| Plantilla de Personal de JUNTA VECINAL COO | |
| A) Funcionario de Carrera número de plazas | 0 |
| B) Personal Laboral número plazas | 1 |
| Secretaría Junta Vecinal Coo | |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Coo, 14 de diciembre de 2021.

La presidenta,
Isabel Fernández Quijano.

2021/10226

CVE-2021-10226

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

JUNTA VECINAL DE LANCHARES

CVE-2021-10242 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Lanchares para el ejercicio 2022, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Lanchares, 14 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Roberto Merino Sáinz.

[2021/10242](#)

CVE-2021-10242

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

CONCEJO ABIERTO DE MONTECILLO

CVE-2021-10241 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Montecillo para el ejercicio 2022, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Montecillo, 6 de noviembre 2021.

El alcalde,

Juan Francisco Infante Estébanez.

[2021/10241](#)

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

CONCEJO ABIERTO DE ORMAS

CVE-2021-10246 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Ormas para el ejercicio 2022, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Ormas, 14 de diciembre de 2021.

El alcalde,

Jonatan Carrera Roca.

[2021/10246](#)

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

JUNTA VECINAL DE ORZALES

CVE-2021-10243 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Orzales para el ejercicio 2022, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Orzales, 14 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Roberto Ruiz Díez.

[2021/10243](#)

CVE-2021-10243

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

CONCEJO ABIERTO DE PARACUELLES

CVE-2021-10245 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Paracuelles para el ejercicio 2022, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Paracuelles, 14 de diciembre de 2021.

El alcalde,

Francisco Ortiz Herrero.

[2021/10245](#)

CVE-2021-10245

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

CONCEJO ABIERTO DE PIASCA

CVE-2021-10236 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2021, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Piasca, 26 de septiembre de 2021.

El presidente,

Iván Gómez Besoy.

2021/10236

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

CONCEJO ABIERTO DE SOBREPEÑA

CVE-2021-10239 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Sobrepeña para el ejercicio 2022, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Sobrepeña, 15 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Óscar Bárcena Cubillo.

[2021/10239](#)

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2021-10232 *Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de la Tasa Escuela Infantil Anjana del mes de noviembre de 2021, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 2021/3L.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de ESCUELA INFANTIL ANJANA, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2021 por un importe de 3.101,00 €.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el período voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 3 de enero de 2022 al 3 de febrero de 2022. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de Liberbank, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Bankia, Sabadell, Caja Laboral Popular y Banco Popular, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard L. Demetrio Herrero de Torrelavega, en horario de 08:30 a 14:00 horas.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este período voluntario de pago, se devengarán los recargos del "período ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 14 de diciembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Javier López Estrada.

[2021/10232](#)

CVE-2021-10232

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2021-10244 *Ayudas para adquisición de libros de texto/licencias digitales y material escolar curso escolar 2021/2022.*

BDNS (Identif.): 600501.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/600501>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas el padre, madre, tutor o tutora de alumnos matriculados en segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2021/2022 en cualquier centro docente sostenido con fondos públicos. La unidad familiar debe estar empadronada en Noja antes del inicio del curso escolar 2021/2022.

Segundo. Objeto:

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto/licencias digitales y material escolar para el curso escolar 2021/2022.

Tercero. Bases reguladoras:

El texto íntegro de las bases reguladoras se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Noja: <https://www.ayuntamientodenoja.com>.

Cuarto. Cuantía:

El importe de las ayudas para la adquisición de libros de texto/licencias digitales y material escolar será de 50,00 €, salvo en el caso de que los solicitantes cumplan los siguientes requisitos en cuyo caso será de 100,00 €:

- a) La renta familiar durante el año 2020 no puede superar el umbral máximo establecido en 24.000,00 €.
- b) La renta per cápita de los miembros computables de la familia durante el ejercicio 2020 no podrá superar los 9.717,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 15 de diciembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2021/10244

CVE-2021-10244

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2021-10250 *Concesión de subvención directa de carácter nominativo. Expediente 2021/9971G.*

En la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrelavega el 25 de octubre de 2021, se aprobó la concesión de una subvención directa de carácter nominativo a favor de la asociación VEGARTE 3 (G39730312), por importe máximo total de veintiocho mil (28.000,00) euros, para fomentar la promoción de la cultura en Torrelavega, mediante el desarrollo durante el curso 2021-2022 del proyecto denominado "Escuela de artes Eduardo L. Pisano", que tiene una previsión de gastos de 55.100,00 euros y 25.500,00 euros de ingresos, por matrículas y mensualidades.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 29.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 24 de julio de 2008.

Torrelavega, 2 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Javier López Estrada.

[2021/10250](#)

CVE-2021-10250

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2021-10235 *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado Subestación Rozadío 55 kV: integración y traslado del control y protección de las posiciones de 55 kV. Expediente AT-16-2021.*

A efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» número 310 de 27-12-2013); en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica («Boletín Oficial del Estado» número 310 de 27/12/2000); en el Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (BOC número 19 de 29/01/2003); en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 («Boletín Oficial del Estado» número 68 de 19/03/2008) y en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 («Boletín Oficial del Estado» número nº 139 de 09/06/2014), se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado:

"Subestación Rozadío 55 kV: integración y traslado del control y protección de las posiciones de 55 kV".

Titular: Viesgo Distribución Eléctrica, SL (NIF B62733159).

Finalidad: La integración y renovación del sistema de protección de las posiciones de 55 kV propiedad de Viesgo Distribución Eléctrica, SL (L/Peñabejo, L/Celis, L/Corrales, L/Tanos y Acoplamiento de Barras).

Situación: La subestación denominada S.E. Rozadío se encuentra situada en la localidad de Rozadío, perteneciente al término municipal de Rionansa.

Actuaciones proyectadas.

ALCANCE DE LA REFORMA:

El alcance del presente proyecto consiste en la integración y renovación del sistema de control y protección de las posiciones de 55 kV propiedad de Viesgo Distribución Eléctrica S. L., (L/Peñabejo, L/Celis, L/Corrales, L/Tanos y Acoplamiento de Barras). Para llevar a cabo dicha actuación es necesario el acondicionamiento de una sala existente, donde se instalarán los nuevos equipos de control, protección, servicios auxiliares, telecontrol y comunicaciones.

SISTEMA DE ALTA TENSIÓN (55 KV):

En el sistema de 55 kV propiedad de Viesgo se realizarán las siguientes modificaciones:

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

— Posición de línea Peñabejo:

Se instalan tres (3) nuevos transformadores de tensión junto con las cajas de tensiones sustituyendo los transformadores existentes.

Se sustituye la caja de intensidades existente.

- Posición de línea Celis:

Se instalan tres (3) nuevos transformadores de tensión junto con las cajas de tensiones sustituyendo los transformadores existentes.

Se sustituye la caja de intensidades existente.

— Posición de línea Corrales:

Se instalan tres (3) nuevos transformadores de tensión junto con las cajas de tensiones sustituyendo los transformadores existentes.

Se sustituye la caja de intensidades existente.

- Posición de línea Tanos:

Se instalan tres (3) nuevos transformadores de tensión junto con las cajas de tensiones sustituyendo los transformadores existentes.

Se sustituye la caja de intensidades existente.

— Posición de medida de barras:

Se instalan una nueva caja de tensiones sustituyendo a la existente.

SISTEMAS DE CONTROL, PROTECCIÓN, TELEMANDO Y MEDIDA:

Actualmente, el sistema de control de las líneas de 55 kV existente está situado en el edificio de la central propiedad de Acciona. En la reforma objeto del presente proyecto se llevará a cabo el traspaso del sistema de control de las cuatro posiciones de línea de 55 kV y de la posición de acoplamiento (de la parte correspondiente a Viesgo) desde el edificio de la central hasta la una sala que se habilitará para tal efecto en el edificio adyacente al de Generación.

Los nuevos armarios a instalar estarán formados por los equipos necesarios para la protección, control y medida de las posiciones mencionadas.

Para las posiciones de línea, la comunicación se realizará entre los equipos de intemperie y la unidad de control de posición (UCP), mediante cable convencional y transmitidas al equipo remoto (UTR) mediante fibra óptica de plástico.

Se instalará un nuevo armario de comunicaciones (C1).

SERVICIOS AUXILIARES

Para alimentar a los nuevos armarios a instalar en la sala de control de Viesgo se instalarán nuevos armarios de distribución de c/a (A-1) y c/c (A-2) además de dos equipos compuestos de rectificador + batería de c/c de 125 Vcc.

El armario de servicios auxiliares Viesgo se alimentará de una de las salidas del cuadro de corriente alterna de Acciona ya existente en la instalación.

Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Damián Alonso Salas y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria con número e142-2021 el 9 de marzo de 2021.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el apartado Información Pública de nuestra web (dgicc.cantabria.es) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de diciembre de 2021.
El director general de Industria, Energía y Minas,
Manuel Daniel Alvear Portilla.

2021/10235

CVE-2021-10235

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2021-9605 *Información pública de solicitud de autorización para Anexo a Plan de Implantación de Estaciones Base en polígono 42, parcela 139, de Sámano. Expediente URB/872/2021.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de Telefónica Móviles España SAU, de concesión de autorización a "Anexo a Plan de Implantación de Estaciones Base de Telefónica Móviles España en el municipio de Castro Urdiales" en polígono 42, parcela 139 en Sámano, y calificadas por el Plan General de Ordenación Urbana de Castro Urdiales, como Suelo No Urbanizable de Protección Agropecuaria (SNU-PA).

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a la apertura de período de información pública por plazo de veinte días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales; estando asimismo a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sedeelectronica.castro-urdiales.net>).

Castro Urdiales, 17 de noviembre de 2021.

El concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Obras y Servicios
y Accesibilidad y Movilidad,
Alejandro Fernández Álvarez.

2021/9605

CVE-2021-9605

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2021-10208 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en calle Alfredo Pérez Rubalcaba, 10, Solares. Expediente 2019/18.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de un inmueble, cuyos datos se consignan a continuación.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Fecha de concesión: 25 noviembre 2021.

Promotora: DON AITOR NAVARRO ALVARADO.

DNI: ****0342***.

Descripción de la obra: construcción vivienda unifamiliar.

Ubicación: Calle Alfredo Pérez Rubalcaba, 10, Solares.

Contra este Acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado o bien impugnarlo directamente ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente a de la inserción de este anuncio en el BOC y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Valdecilla, 2 de diciembre de 2021.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

[2021/10208](#)

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2021-10267 *Información pública del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación resultante del ámbito completo del Sector 11, en Soto de la Marina. Expediente 53/3305/2021.*

Presentado en el registro de entrada electrónico municipal con fecha 25 de noviembre de 2021 (E-RE 3136), Texto Refundido de Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación resultante del ámbito completo del Sector 11 en Soto de la Marina, redactado por el Arquitecto D. Santiago Fernández Elizondo y visado por su colegio profesional con fecha 25 de noviembre de 2021, por iniciativa de Técnicas y Obras de Cantabria, S. A. CIF. A-39609565.

El Proyecto de Urbanización se sujetará a las condiciones determinadas por los organismos sectoriales informantes y por el informe de los Servicios Técnicos Municipales

Lo que se somete a información pública por un plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del TRLSRU aprobado por RD Legislativo 7/2015.

Santa Cruz de Bezana, 15 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Alberto García Onandía

[2021/10267](#)

CVE-2021-10267

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-10077 *Concesión de licencia de primera ocupación para 6 viviendas unifamiliares en calle Agapito García Rumayor, 1, 3, 5A, 5B, 5C y 5D. Expediente de obra mayor 200/18.*

Por el concejal delegado se ha dictado el 02/12/2021 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por RESIDENCIAL ALPAL, SL, y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE 6 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN C/ AGAPITO GARCÍA RUMAYOR NÚMEROS, 1, 3, 5A, 5B, 5C Y 5D; cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 200/18.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 3 de diciembre de 2021.

El concejal delegado,
César Díaz Maza.

2021/10077

CVE-2021-10077

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2021-10106 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Pesués.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2021 se ha otorgado licencia de primera ocupación a Carmen Puertas Guerra con NIF ***1315**, para la obra correspondiente al proyecto de "Vivienda unifamiliar" sobre una parcela sita en Pesués.

El presente acto pone fin a la vía administrativa según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se indica a los interesados que contra el mismo pueden interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Pesués, Val de San Vicente, 7 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Roberto Escobedo Quintana.

2021/10106

CVE-2021-10106

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2021-10109 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Luey.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2021 se ha otorgado licencia de primera ocupación a Victoriano Fernández Sánchez con NIF ***2008**, para la obra correspondiente al proyecto de "Vivienda unifamiliar" sobre una parcela sita en Luey

El presente acto pone fin a la vía administrativa según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se indica a los interesados que contra el mismo pueden interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Pesué, Val de San Vicente, 7 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Roberto Escobedo Quintana.

2021/10109

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2021-10149 *Información pública del expediente para la instalación de refugio para ganado equino en Aldea de Ebro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por periodo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por D. Héctor García Pérez para la instalación de refugio para ganado equino, situado en Aldea de Ebro (polígono núm. 11 - parcela núm. 174).

La documentación obrante en el expediente queda expuesta durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Arroyal de los Carabeos, 10 de diciembre de 2021.

El alcalde,

Jaime Soto Marina.

2021/10149

CVE-2021-10149

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2021-10160 *Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado Nueva línea eléctrica de alta tensión 12/20 kV de alimentación al centro de reparto Andros. Expediente AT-101-2021.*

A efectos de lo previsto en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» número 310 de 27-12-2013), además de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa («Boletín Oficial del Estado» número 351 de 17-12-1954) y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 24/2013; en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica («Boletín Oficial del Estado» número 310 de 27-12-2000); en el Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (BOC número 19 de 29/01/2003), en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 («Boletín Oficial del Estado» número 68 de 19/03/2008); en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 (Boletín Oficial del Estado número 139 de 09/06/2014), se someten al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica siguiente:

"Nueva línea eléctrica de alta tensión 12/20 kV de alimentación al centro de reparto Andros".
Peticionario: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L. (NIF B62733159).

Finalidad: instalar una línea de alimentación 12/20 kV para el centro de reparto Andros, desde la subestación de Arenas de Iguña.

Situación: Términos municipales de Arenas de Iguña y Molledo.

Actuaciones proyectadas:

Tensión nominal: 20 kV.

Tensión de servicio: 12 kV.

Condiciones de instalación: Bajo tubo.

Origen: Celda de Línea ST Arenas de Iguña.

Coordenadas UTM del Origen: X: 414.154; Y: 4.780.724; Huso: 30.

Final: Celda de línea C.R. Andros.

Coordenadas UTM del Final: X: 415.214; Y: 4.780.554; Huso: 30.

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

Longitud: 1.825 metros.

Conductor: RHZ1-OL 12/20 kV 1x400 K Al + H16.

Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Javier Aitor Triana Segovia y visado, el 21 de septiembre de 2021, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cantabria con el número 124528.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el apartado Información Pública de nuestra web (dgicc.cantabria.es) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 9 de diciembre de 2021.

El director general de Industria, Energía y Minas,
Manuel Daniel Alvear Portilla.

| NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 12/20 KV DE ALIMENTACIÓN AL CENTRO DE REPARTO ANDROS (AT-101-2021) | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------|-----------------------------------|----------------|------------------------------------|--------------|------------------------------------|----------------------|----------------|----------------------|------------------------------------|----------|---------------------------------------|--|--|
| RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS | | | | | | | | | | | | | | |
| PARCELA Nº | REF. CATASTRAL | | | TÉRMINO MUNICIPAL | TIPO CULTIVO | TITULAR | AFECCIÓN | | | | | ACCESOS (OCUPACIÓN TEMPORAL) | | |
| | POL. Nº | PARC. Nº | REF. CATASTRAL | | | | SERVIDUMBRE NUEVA | | | SERVIDUMBRE TOTAL | | | | |
| | | | | | | | VUELO Y CANALIZACIÓN | | VUELO Y CANALIZACIÓN | | Longitud | Superficie afectada (m ²) | | |
| APOYO | | VUELO | | CANALIZACIÓN | | VUELO Y CANALIZACIÓN | | | | | | | | |
| Nº | | Superficie ocupada m ² | | Superficie Afectada m ² | | Superficie Afectada m ² | | Arquetas (ud.) | | Superficie Afectada m ² | | | | |
| 2 | 6 | 12 | 39004A00600012 | ARENAS DE IGUÑA | PR | HROS. TRINIDAD PÉREZ COLLANTES | | | | 62,91 | | 62,91 | | |

2021/10160

CVE-2021-10160

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2021-10254 *Información pública del extravío del título de Técnico Superior de Higiene Bucodental.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior de Higiene Bucodental de doña María Dolores Casas Jiménez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 15 de diciembre de 2021.

La interesada,

María Dolores Casas Jiménez.

[2021/10254](#)

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2021-10247 *Resolución por la que se acuerda realizar el trámite conjunto de audiencia e información pública del proyecto de Decreto por el que se regulan la composición y funcionamiento de los Patronatos de los Parques Naturales de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria.*

RESUELVO

Primero. Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública, el proyecto "Decreto por el que se regulan la composición y funcionamiento de los Patronatos de los Parques Naturales de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria", a efectos de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Segundo. Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Tercero. El proyecto estará a disposición del público a través de la web <http://participacion.cantabria.es>

Cuarto. El plazo de presentación de alegaciones o sugerencias será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quinto. Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, pudiendo ser presentadas en el Registro General, así como en los Registros o lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente, podrán presentarse aportaciones a través del Portal de Transparencia de Cantabria en que se publicará la presente resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es/>

Santander, 15 de diciembre de 2021.
El director general de Biodiversidad,
Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2021/10247

CVE-2021-10247

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2021-10249 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 236, de 10 de diciembre de 2021, de la Orden MED/26/2021, de 1 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2022.*

Advertido error en el texto de la Orden MED/26/2021, de 1 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2022, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 236, de 10 de diciembre de 2021, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el anexo VIII "Disposiciones específicas para la pesca en la cuenca del Ebro", apartado 7 "Zonas libres sin muerte",

Donde dice:

— Río Ebro: desde el puente de los Obesos hasta el Pantano del Ebro.

Debe decir:

— Río Ebro: desde el puente de los Obesos hasta el puente de Horna.

Santander, 14 de diciembre de 2021.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
Juan Guillermo Blanco Gómez.

2021/10249

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2021-10227 *Información pública de la aprobación inicial del expediente de desafectación de dos vehículos, previo a su enajenación como bienes patrimoniales no afectos a servicio público.*

Aprobado inicialmente expediente para desafectar, previo a su enajenación como bienes patrimoniales no afectos a un servicio público, los vehículos marca Suzuki Jimny matrícula 7651DPZ y dumper matrícula E3282BCN, por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30 de septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.meruelo.sedelectronica.es

Meruelo, 25 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Evaristo Domínguez Dosal.

[2021/10227](#)

CVE-2021-10227

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-10076 *Información pública de solicitud de licencia de actividad de trefilado en frío y oficinas a emplazar en polígono industrial Nueva Montaña, s/n. Expediente 10604/16-LYA.LAI.2021.00138.*

GLOBAL ESPECIAL STEEL PRODUCTS, SAU, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad de TREFILADO EN FRÍO Y OFICINAS, a emplazar en POLIGONO INDUSTRIAL NUEVA MONTAÑA, S/N.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de VEINTE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, mediante cita previa, de 09:00 a 13:00 horas en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 7 de diciembre de 2021.

El concejal delegado,

César Díaz Maza.

[2021/10076](#)

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

CONCEJO ABIERTO DE BORLEÑA

CVE-2021-10225 *Aprobación inicial y exposición pública del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones.*

Aprobado por la Junta Vecinal de Borleña el Proyecto de Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones, el expediente quedará expuesto al público en el local de la Junta Vecinal por espacio de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante este plazo podrá ser examinado e interponer las reclamaciones o sugerencias que se consideren pertinentes.

En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo, si se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias la Junta Vecinal deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Borleña, 14 de diciembre de 2021.

El presidente,

Gregorio Gutiérrez Martínez.

2021/10225

CVE-2021-10225